UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Contrato UOC N° 29/2016

Entre el Rectorado de la Universidad Nacional del Este , domiciliada en Km 8 lado Acaray – Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por su Rector en Ejercicio Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González , con Cédula de Identidad N° 482.920, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma VENTSERV S.R.L., domiciliada en Km 9, Ruta Int. N° 7, lado Acaray, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por Pastor Ayala Escurra, con Cédula de Identidad N° 1.257.422, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye el Objeto del presente Contrato definir las condiciones, obligaciones y responsabilidades entre las partes a fin de llevar adelante los procesos respectivos para el presente "CONTRATO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE", a favor del Rectorado de la Universidad Nacional del Este en todo de acuerdo con las documentaciones emitidas para los procesos correspondientes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Mínimo	Monto Máximo
2016	01	01	0	0	240	10	01	10	15.000.000	30.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contratación (PAC) con el ID N° 315.500.

VENTSERV S.R.L.
Telef: 061-575337
Km. 9 Acaray - Ciudad del Este

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 16, convocado por la Rectorado de la UNE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo (Resolución) N° 1169/2016 y ratificada según la Resolución N° 1246/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Ítem	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario
	Mantenimiento preventivo de Acondicionadores de Aire Split de 12.000 BTU			
1	Mantenimiento y Limpieza de serpentinas	Unid.	1	52.000
2	Mantenimiento y limpieza de turbinas	Unid.	1	72.000
3	Mantenimiento y limpieza de bandejas de drenajes	Unid.	1	52.000
4	Lubricación de motores	Unid.	1	10.000
5	Lubricación de ventiladores	Unid.	1	10.000
6	Revisión de funcionamiento de contactores	Unid.	1	10.000
7	Revisión de funcionamiento de relés	Unid.	1	10.000
8	Revisión de funcionamiento de presostatos	Unid.	1	10.000
9	Revisión de funcionamiento de temporizadores	Unid.	1	10.000
	Mantenimiento correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 12.000 BTU			
10	Provisión y cambio de compresor rotativo	Unid.	1	47.000
11	Rebobinado motor ventilador del condensador 220 v.	Unid.	1	90.000
12	Rebobinado motor ventilador del evaporador	Unid.	1	13.000
13	Provisión y cambio placa electrónica con control remoto frío/calor	Unid.	1	220.000
14	Cambio filtro de gas	Unid.	1	142.000
15	Provisión y cambio de robinete de baja presión con válvula de servicio	Unid.	1	22.000
16	Provisión y cambio de robinete de alta presión	Unid.	1	24.000
17	Provisión y cambio de aislación térmica	Unid.	1	20.000
18	Provisión y cambio de protector térmico	Unid.	1	20.000
19	Adaptación de Rulemanes al motor ventilador del evaporador	Unid.	1	13.000
20	Provisión y cambio de aleta del condensador	Unid.	1	15.000
21	Provisión y cambio de turbina del evaporador	Unid.	1	16.000
22	Provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador	Unid.	1	15.000
23	Provisión y cambio de capacitor de marcha del compresor	Unid.	1	15.000
24	Provisión y cambio de capacitor de arranque	Unid.	1	42.000
25	Provisión y cambio de válvula de inversión bobina 220 v	Unid.	1	50.000
26	Provisión y cambio de válvula de expansión	Unid.	1	40.000
27	Provisión y carga de gas	Unid.	1	390.000
	Mantenimiento preventivo de Acondicionadores de Aire Split de 18.000 BTU			
28	Mantenimiento y Limpieza de serpentinas	Unid.	1	52.000
29	Mantenimiento y limpieza de turbinas	Unid.	1	72.000
30	Mantenimiento y limpieza de bandejas de drenajes	Unid.	1	52.000
31	Lubricación de motores	Unid.	1	10.000
32	Lubricación de ventiladores	Unid.	1	10.000
33	Revisión de funcionamiento de contactores	Unid.	1	10.000
34	Revisión de funcionamiento de relés	Unid.	1	10.000
35	Revisión de funcionamiento de presostatos	Unid.	1	10.000
36	Revisión de funcionamiento de temporizadores	Unid.	1	10.000
	Mantenimiento correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 18.000 BTU			
37	Provisión y cambio de compresor rotativo	Unid.	1	47.000

VENTSERV S.R.L.
Telef: 061-575337
Km. 9 Acaray - Ciudad del Este

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE PARAGUAY
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE

38	Rebobinado motor ventilador del condensador 220 v.	Unid.	1	90.000
39	Rebobinado motor ventilador del evaporador	Unid.	1	13.000
40	Provisión y cambio placa electrónica con control remoto frío/calor	Unid.	1	220.000
41	Cambio filtro de gas	Unid.	1	142.000
42	Provisión y cambio de robinete de baja presión con válvula de servicio	Unid.	1	22.000
43	Provisión y cambio de robinete de alta presión	Unid.	1	24.000
44	Provisión y cambio de aislación térmica	Unid.	1	20.000
45	Provisión y cambio de protector térmico	Unid.	1	20.000
46	Adaptación de Rulemanes al motor ventilador del evaporador	Unid.	1	13.000
47	Provisión y cambio de aleta del condensador	Unid.	1	15.000
48	Provisión y cambio de turbina del evaporador	Unid.	1	16.000
49	Provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador	Unid.	1	15.000
50	Provisión y cambio de capacitor de marcha del compresor	Unid.	1	15.000
51	Provisión y cambio de capacitor de arranque	Unid.	1	42.000
52	Provisión y cambio de válvula de inversión bobina 220 v	Unid.	1	50.000
53	Provisión y cambio de válvula de expansión	Unid.	1	40.000
54	Provisión y carga de gas	Unid.	1	390.000
	Mantenimiento preventivo de Acondicionadores de Aire Split de 24.000 BTU			
55	Mantenimiento y Limpieza de serpentinas	Unid.	1	52.000
56	Mantenimiento y limpieza de turbinas	Unid.	1	72.000
57	Mantenimiento y limpieza de bandejas de drenajes	Unid.	1	52.000
58	Lubricación de motores	Unid.	1	10.000
59	Lubricación de ventiladores	Unid.	1	10.000
60	Revisión de funcionamiento de contactores	Unid.	1	10.000
61	Revisión de funcionamiento de relés	Unid.	1	10.000
62	Revisión de funcionamiento de presostatos	Unid.	1	10.000
63	Revisión de funcionamiento de temporizadores	Unid.	1	10.000
	Mantenimiento correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 24.000 BTU			
64	Provisión y cambio de compresor rotativo	Unid.	1	47.000
65	Rebobinado motor ventilador del condensador 220 v.	Unid.	1	90.000
66	Rebobinado motor ventilador del evaporador	Unid.	1	13.000
67	Provisión y cambio placa electrónica con control remoto frío/calor	Unid.	1	220.000
68	Cambio filtro de gas	Unid.	1	142.000
69	Provisión y cambio de robinete de baja presión con válvula de servicio	Unid.	1	22.000
70	Provisión y cambio de robinete de alta presión	Unid.	1	24.000
71	Provisión y cambio de aislación térmica	Unid.	1	20.000
72	Provisión y cambio de protector térmico	Unid.	1	20.000
73	Adaptación de Rulemanes al motor ventilador del evaporador	Unid.	1	13.000
74	Provisión y cambio de aleta del condensador	Unid.	1	15.000
75	Provisión y cambio de turbina del evaporador	Unid.	1	16.000
76	Provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador	Unid.	1	15.000
77	Provisión y cambio de capacitor de marcha del compresor	Unid.	1	15.000
78	Provisión y cambio de capacitor de arranque	Unid.	1	42.000
79	Provisión y cambio de válvula de inversión bobina 220 v	Unid.	1	50.000
80	Provisión y cambio de válvula de expansión	Unid.	1	40.000
81	Provisión y carga de gas	Unid.	1	390.000
	Mantenimiento preventivo de Acondicionadores de Aire Split de 36.000 BTU			
82	Mantenimiento y Limpieza de serpentinas	Unid.	1	52.000
83	Mantenimiento y limpieza de turbinas	Unid.	1	72.000
84	Mantenimiento y limpieza de bandejas de drenajes	Unid.	1	52.000
85	Lubricación de motores	Unid.	1	10.000
86	Lubricación de ventiladores	Unid.	1	10.000
87	Revisión de funcionamiento de contactores	Unid.	1	10.000
88	Revisión de funcionamiento de relés	Unid.	1	10.000
89	Revisión de funcionamiento de presostatos	Unid.	1	10.000
90	Revisión de funcionamiento de temporizadores	Unid.	1	10.000

VENTSERV S.R.L.
Telef: 061-575337
Km. 9 Acaray - Ciudad del Este

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

	Mantenimiento correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 36.000 BTU			
91	Provisión y cambio de compresor rotativo	Unid.	1	47.000
92	Rebobinado motor ventilador del condensador 220 v.	Unid.	1	90.000
93	Rebobinado motor ventilador del evaporador	Unid.	1	13.000
94	Provisión y cambio placa electrónica con control remoto frío/calor	Unid.	1	220.000
95	Cambio filtro de gas	Unid.	1	142.000
96	Provisión y cambio de robinete de baja presión con válvula de servicio	Unid.	1	22.000
97	Provisión y cambio de robinete de alta presión	Unid.	1	24.000
98	Provisión y cambio de aislación térmica	Unid.	1	20.000
99	Provisión y cambio de protector térmico	Unid.	1	20.000
100	Adaptación de Rulemanes al motor ventilador del evaporador	Unid.	1	13.000
101	Provisión y cambio de aleta del condensador	Unid.	1	15.000
102	Provisión y cambio de turbina del evaporador	Unid.	1	16.000
103	Provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador	Unid.	1	15.000
104	Provisión y cambio de capacitor de marcha del compresor	Unid.	1	15.000
105	Provisión y cambio de capacitor de arranque	Unid.	1	42.000
106	Provisión y cambio de válvula de inversión bobina 220 v	Unid.	1	50.000
107	Provisión y cambio de válvula de expansión	Unid.	1	40.000
108	Provisión y carga de gas	Unid.	1	390.000
	Mantenimiento preventivo de Acondicionadores de Aire Split de 48.000 BTU			
109	Mantenimiento y Limpieza de serpentinas	Unid.	1	52.000
110	Mantenimiento y limpieza de turbinas	Unid.	1	72.000
111	Mantenimiento y limpieza de bandejas de drenajes	Unid.	1	52.000
112	Lubricación de motores	Unid.	1	10.000
113	Lubricación de ventiladores	Unid.	1	10.000
114	Revisión de funcionamiento de contactores	Unid.	1	10.000
115	Revisión de funcionamiento de relés	Unid.	1	10.000
116	Revisión de funcionamiento de presostatos	Unid.	1	10.000
117	Revisión de funcionamiento de temporizadores	Unid.	1	10.000
	Mantenimiento correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 48.000 BTU			
118	Provisión y cambio de compresor rotativo	Unid.	1	47.000
119	Rebobinado motor ventilador del condensador 220 v.	Unid.	1	90.000
120	Rebobinado motor ventilador del evaporador	Unid.	1	13.000
121	Provisión y cambio placa electrónica con control remoto frío/calor	Unid.	1	220.000
122	Cambio filtro de gas	Unid.	1	142.000
123	Provisión y cambio de robinete de baja presión con válvula de servicio	Unid.	1	22.000
124	Provisión y cambio de robinete de alta presión	Unid.	1	24.000
125	Provisión y cambio de aislación térmica	Unid.	1	20.000
126	Provisión y cambio de protector térmico	Unid.	1	20.000
127	Adaptación de Rulemanes al motor ventilador del evaporador	Unid.	1	13.000
128	Provisión y cambio de aleta del condensador	Unid.	1	15.000
129	Provisión y cambio de turbina del evaporador	Unid.	1	16.000
130	Provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador	Unid.	1	15.000
131	Provisión y cambio de capacitor de marcha del compresor	Unid.	1	15.000
132	Provisión y cambio de capacitor de arranque	Unid.	1	42.000
133	Provisión y cambio de válvula de inversión bobina 220 v	Unid.	1	50.000
134	Provisión y cambio de válvula de expansión	Unid.	1	40.000
135	Provisión y carga de gas	Unid.	1	390.000
	Mantenimiento preventivo de Acondicionadores de Aire Split de 60.000 BTU			
136	Mantenimiento y Limpieza de serpentinas	Unid.	1	52.000
137	Mantenimiento y limpieza de turbinas	Unid.	1	72.000
138	Mantenimiento y limpieza de bandejas de drenajes	Unid.	1	52.000
139	Lubricación de motores	Unid.	1	10.000
140	Lubricación de ventiladores	Unid.	1	10.000
141	Revisión de funcionamiento de contactores	Unid.	1	10.000

VENTSERV S.R.L.
Telef: 061-575337
Km. 9 Acaray - Ciudad del Este

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

142	Revisión de funcionamiento de relés	Unid.	1	10.000
143	Revisión de funcionamiento de presostatos	Unid.	1	10.000
144	Revisión de funcionamiento de temporizadores	Unid.	1	10.000
	Mantenimiento correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 60.000 BTU			
145	Provisión y cambio de compresor rotativo	Unid.	1	47.000
146	Rebobinado motor ventilador del condensador 220 v.	Unid.	1	90.000
147	Rebobinado motor ventilador del evaporador	Unid.	1	13.000
148	Provisión y cambio placa electrónica con control remoto frío/calor	Unid.	1	220.000
149	Cambio filtro de gas	Unid.	1	142.000
150	Provisión y cambio de robinete de baja presión con válvula de servicio	Unid.	1	22.000
151	Provisión y cambio de robinete de alta presión	Unid.	1	24.000
152	Provisión y cambio de aislación térmica	Unid.	1	20.000
153	Provisión y cambio de protector térmico	Unid.	1	20.000
154	Adaptación de Rulemanes al motor ventilador del evaporador	Unid.	1	13.000
155	Provisión y cambio de aleta del condensador	Unid.	1	15.000
156	Provisión y cambio de turbina del evaporador	Unid.	1	16.000
157	Provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador	Unid.	1	15.000
158	Provisión y cambio de capacitor de marcha del compresor	Unid.	1	15.000
159	Provisión y cambio de capacitor de arranque	Unid.	1	42.000
160	Provisión y cambio de válvula de inversión bobina 220 v	Unid.	1	50.000
161	Provisión y cambio de válvula de expansión	Unid.	1	40.000
162	Provisión y carga de gas	Unid.	1	390.000

El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones).
El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones).

El monto contratado podrá ser ampliado conforme al Art. 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes (a petición de parte y por escrito), siempre y cuando: Exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial publicado para el mismo periodo.

La fórmula de reajuste a ser utilizada en este caso es la siguiente:

Formula a aplicar: $\mathbf{Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}}$

Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.
Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aun no ejecutados y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los servicios que fueron ejecutados antes de la verificación del reajuste.

VENTSERV S.R.L.
Telef: 061-575337
Km. 9 Acaray - Ciudad del Este

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 28/10/16 hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo para la realización de los servicios es a partir del día siguiente de la comunicación de adjudicación hasta el 31 de diciembre del 2016. Si el oferente no cumpliere con el plazo de entrega pactado, el Rectorado cobrará una multa del 1% (un por ciento) sobre el valor de los servicios no suministrados, por cada semana de atraso, conforme lo establece al Art. 20 Inc. "t" de la Ley 2051. La entrega de los bienes y/o servicios se realizará en las Oficinas de Almacenes del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, sito en la Avda. Universidad Nacional del Este c/República del Py, Km8 Lado Acaray de CDE.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Rectorado de la UNE.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. FORMA DE PAGO

Conforme al Plan de Caja y la disponibilidad de recursos propios y los proveídos por el Ministerio de Hacienda, el pago de los bienes adquiridos será en Guaraníes, posterior a la presentación de las respectivas facturas, en un plazo no mayor a sesenta (60) días a partir de la recepción de la factura que deberán estar acompañadas de las siguientes documentaciones.

- Nota de remisión y el informe del resultado de la recepción de los bienes
- Cronograma de entregas según órdenes de compras emitidos.
- Resolución de Adjudicación
- Fotocopia del Fiel Cumplimiento de Contrato
- Fotocopia de Contrato.
- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Copia autenticada del Último pago de IVA
- Fotocopia del C.I. del representante que se presente al cobro
- Poder especial en caso de ser necesario

El monto total de lo facturado será pasible de las retenciones correspondientes a Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones de la Ley 121 /91, independientemente a estas retenciones impositivas se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

El Proveedor deberá cumplir indefectiblemente con los trámites administrativos referentes al pago (Cancelación según recibo de dinero y recepción de Orden de Pago) en las oficinas del Departamento de Giraduría de la Dirección General Administrativa, independientemente del domicilio legal de la misma y la modalidad de transferencia de pago. En caso de que el representante legal no se presente, se solicita la remisión de la nota de autorización (original), de la persona que realizará los trámites, con la fotocopia de la cédula de identidad de la misma, autenticada por escribanía.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

VENTSERV S.R.L.
Telef: 061-575337
Km. 9 Acaray - Ciudad del Este

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las condiciones de este contrato y las establecidas en el Libro Tercero CAPITULO V del Código Civil vigente en carácter supletorio.

Causas y procedimiento de rescisión de contrato:

a. Mutuo acuerdo.
b. Mala calidad de los bienes.
c. Atraso excesivo para la entrega de los bienes.
d. Falta de garantías y/o reposición de bienes con defectos..
e. Incapacidad económica y/o técnica para realizar los servicios por parte de la contratada.
f. Problemas presupuestarios del Contratante (será comunicado con 30 días de preaviso).
g. Otras causas de fuerza mayor inherentes a ambas partes estipuladas en el Código Civil.

En caso de rescisión de contrato el CONTRATANTE comunicará a la CONTRATADA por escrito el incumplimiento en que haya incurrido y la misma deberá exponer en un plazo de diez días hábiles, las pruebas que estime pertinente, el CONTRATANTE deberá comunicar a la CONTRATADA la determinación debidamente fundada y motivada de dar o no por rescindido el contrato, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de Ciudad del Este de la República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 28 días del mes de octubre de 2016.

VENTSERV S.R.L.
Telef: 061-575337
Km. 9 Acaray - Ciudad del Este

Pastor Ayala Escurra
Ventserv S.R.L.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector